



MARCO VEGA
Decano Facultad de Derecho
Universidad de Las Américas

Medidas tributarias para apoyar a la clase media en épocas de crisis

En medio de la difícil situación económica provocada por la pandemia, no cabe duda que el foco de los esfuerzos debe estar en resguardar la vida y la salud de la población, especialmente de los sectores más vulnerables.

Bajo este contexto, hay que poner especial énfasis en los trabajadores independientes e informales, pequeños comerciantes y pymes, sin olvidar a la "invisible" clase media que, por ventura, haya podido mantener sus empleos y fuentes de ingresos, pero que ve amenazada cada día su situación laboral atormentada por las noticias de aumento de la cesantía y el cierre de empresas.

Hasta ahora, el foco de las medidas adoptadas por la autoridad en materia económica ha estado en la generación de liquidez y crédito para pymes a través del Fogape y otras acciones indirectas por medio de la banca y la postergación del pago de algunos impuestos. Todas medidas muy bien recibidas y que posiblemente se deberán extender más allá del mes del plazo previsto originalmente.

Sin embargo, creemos que faltan medidas para las personas naturales de ingresos medios. En el contexto actual es razonable plantearse que los ahorrantes puedan hacer uso de los fondos de ahorro previsional voluntario (APV), si bien hoy se pueden retirar libremente estos recursos, al hacerlo se debe pagar una sobretasa de impuesto como "castigo" que incrementa el impuesto personal del período entre un 3% y 7%. Existen iniciativas para liberar totalmente de impuestos el retiro de estos fondos, que no compartimos. Nosotros proponemos que se paguen los impuestos correspondientes, pero sin la sobretasa señalada. Muchos se han visto obligados a retirar estos recursos ahorrados con gran esfuerzo y han sido afectados por este "castigo", que no se justifica en una situación de emergencia.

Otra medida que se puede adoptar para el futuro, viendo el papel estratégico que jugaron los Fondos del Seguro de Cesantía en las medidas de "protección al empleo", y la necesidad de volver a ingresarles recursos, es que se permita a los trabajadores y empleadores hacer aportes voluntarios a las cuentas de ahorro individual de cesantía, bajo el mismo régimen tributario y topes con que se permite hacer APV, esto es, postergando el impuesto personal hasta su retiro y en otros casos, con una bonificación estatal del 15% sobre el ahorro.

Así, se puede incentivar al ahorro en una herramienta que ha probado su eficacia en tiempos complejos, también se disminuiría la presión –entendible en muchos casos– por acceder a los fondos previsionales obligatorios en situaciones de crisis, y además ayudaría a generar mayor seguridad en el futuro a la siempre "invisible" clase media.